



Dirección de Límites

EXENTA

Nº

113

EXENTA

SANTIAGO, 06 OCT. 2015

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

PROCHILE

Catálogo "Productos del Mar de Chile", que será promocionado en las próximas ferias Conxemar en España, Seafex en Dubai y China Fisheries & Seafood Expo 2015 en China, con un tiraje de 5.000 ejemplares y además en código QR.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FERNANDO DANÚS CHARPENTIER

Embajador

Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (TP)

